

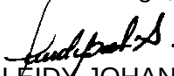


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADO	Laboratorio Grupo Farmacéutico de Colombia L.G.F.C. S.A.S. Nit. 900.418.230-8 María Victoria Mendoza Villamil C.C. 28.132.158 Edirson Valencia Mendoza C.C. 13.747.829
RADICADO	680013103001-2024-00018-00

Liquidación de costas dentro del proceso Ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA, en contra de la sociedad LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C. S.A.S. y los señores MARIA VICTORIA MENDOZA VILLAMIL y EDIRSON VALENCIA MENDOZA.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en derecho ¹	\$10.000.000,00
TOTAL	\$10.000.000,00
Son: Diez millones de pesos m/te A cargo del demandado y a favor del demandante	

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 16 de abril de 2024.


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- * De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.
- * Visto que la parte demandante presentó la liquidación del crédito, adviértase que corresponde al Juzgado Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al cual se le asigne el proceso, impartir el respectivo trámite².
- * Atendiendo que, se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, dejando las constancias del caso en el sistema de registro de actuaciones; previa verificación en la página de Depósitos Judiciales de este Juzgado, la existencia de títulos judiciales para el presente proceso y en caso de que existan déjense a disposición de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

¹ Archivo 10, cuaderno C01Principal, expediente digital, control procesos
² Archivo 11, cuaderno C01Principal, expediente digital, control procesos

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffcdddc55fd87120d42461ad3942368925ad888b1144af77dac33405d67eaed1**

Documento generado en 17/04/2024 02:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>